

FORMATO EIA-FEA-014
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
INFORME TÉCNICO FINAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	08 DE NOVIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	ESTACIÓN PUMA PORTA NORTE
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.
CONSULTORES:	GRUPO MORPHO, S.A. (ARC-090-2019) ALICIA VILLALOBOS (IRC-098-08) CARLOS RIVAS (IRC-004-09)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

II. ANTECEDENTES

Que, La sociedad **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**, a través de su representante legal Señor ENRICO FERRARI P. presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ESTACIÓN PUMA PORTA NORTE**”.

Que, en virtud de lo antes dicho, el día veintitrés (23) de octubre de 2019, el Señor **ENRICO FERRARI P.** persona natural de nacionalidad panameña portador de la cédula de identidad personal N° **8-415-110**, presentó ante la Regional de Panamá Norte del **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**ESTACIÓN PUMA PORTA NORTE**”, elaborado bajo la responsabilidad de la consultora GRUPO MORPHO, S.A. (ARC-090-2019) y los consultores ALICIA VILLALOBOS (IRC-098-08) y CARLOS RIVAS (IRC-004-09) consultores jurídicos y naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva MiAMBIENTE, (Ver foja 1 del presente expediente administrativo).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos, Mediante informe técnico, visible a foja seis (6) del expediente administrativo, se recomienda admitir el proceso de evaluación y análisis, el EsIA categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN PUMA PORTA NORTE**”; y por el **PROVEÍDO-DRPN-DEIA-026-2019** del veinticuatro (24) de octubre de 2019, visible a foja siete (7) del expediente administrativo correspondiente, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I del proyecto en mención.

Que, El proyecto denominado “**ESTACIÓN PUMA PORTA NORTE**” promovido por “**PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**,” consiste en la construcción de una estación de servicio que incluye, la instalación de 3 tanques soterrados de 10.000 gal cada uno, 4 surtidores multi-producto de 6 mangueras cada uno, techo (canopy), sistema eléctrico, sistema de distribución de combustibles y sistema contra incendios, pavimentos, oficinas administrativas y tienda de conveniencia, y 4 locales comerciales de aproximadamente 100 m² cada uno, que será alquilados. El área total del polígono a trabajar es de 2.740,71 m². El proyecto se ejecutará sobre la finca N° 31923 que tiene una superficie inicial de 10 ha 751 m² y con una superficie actual o resto libre de 8 ha 5132 m² 58 dm², propiedad de Porta Norte

Investments, S.A., ubicada en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá y provincia de Panamá. (Ver foja 6 del presente expediente administrativo).

LAS COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 EN DONDE SE LOCALIZA EL PROYECTO “ESTACION PUMA PORTA NORTE” SON:

(DATUM WGS84)		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1006059.21	668129.1
2	1006077.22	668065.39
3	1006037.08	668057.09
4	1006031.06	668075.02
5	1006021.85	668102.69
6	1006017.07	668117.18

III. ANALISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO según se describe en el Estudio de Impacto Ambiental (páginas 46 a 56).

El proyecto se ejecutará en un área ya intervenida, en el sitio existen evidencias de nivelaciones y movimientos de tierras ejecutados por el propietario de los terrenos.

Caracterización del Suelo, En lo que respecta a la superficie que ocupará, presenta la formación Panamá Fase Volcánica (TO-PA). Las Formaciones de estos grupos geológicos, contienen rocas del Terciario Oligoceno tanto volcánicas como sedimentarias tales como: Aglomerados, tobas continentales, areniscas, calizas, lutitas, conglomerados, piroclásticos, andesitas y basaltos.

Descripción del Uso de Suelo, El suelo de la región en general es característico por la existencia de proyectos residenciales, comerciales e institucionales en construcción. Adicionalmente hay algunos asentamientos informales que con el tiempo han ido convirtiéndose a la formalidad.

Deslinde de la propiedad, se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: con Río Mariprieta.

Sur: con camino en proyecto que conduce a río Mariprieta.

Este: con Propiedad de Rosina De Martinelli.

Oeste: con Lote Cuatrocientos Setenta-A.

La topografía, El terreno tiene una topografía plana en toda su superficie, ya que fue nivelado con anterioridad.

Hidrología, No existen cuerpos de agua superficial dentro del área del proyecto, tales como quebradas, ojos de agua, lagos, etc.

Calidad del aire, El sitio donde se ejecutará el proyecto se encuentra dentro de un sector urbano de alta densidad en construcción y de mucho tránsito de vehículos, se han hecho mediciones para determinar las características del entorno.

Ruidos, El área del proyecto se encuentra en una zona caracterizada por estar en áreas ruidosas, esto debido principalmente a los trabajos de construcción en diferentes proyectos.

Olores, No se percibieron olores desagradables en la zona visitada. Los proyectos de esta índole tampoco son fuentes generadoras de olores. En la etapa de operación del proyecto se considera que no existirá generación de olores desagradables o molestos.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO según se describe en el Estudio de Impacto Ambiental (páginas 57 y 59). A continuación, se describen las características de flora y fauna existentes en el sitio del estudio.

Características de la flora, El área del proyecto ha sido objeto de actividades antropogénicas, por lo que se encontró en tierra.

Características de la fauna, El área en estudio ha sido impactada, además es un polígono pequeño dentro de un área urbana en construcción, por lo que no hay presencia de especies de tamaño importante. En el sitio se encontraron principalmente aves típicas de las zonas urbanas y algunos reptiles de pequeño tamaño. Debido a las afectaciones antropogénicas observadas en el área, no se observan especies vulnerables, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción que reportar

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO según se describe en el Estudio de Impacto Ambiental (páginas 60 a 74)

Uso actual de la tierra en sitios colindantes, Con una población superior a los 55 mil habitantes, el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos es un sector en crecimiento. Existen importantes proyectos residenciales en construcción, algunos de los cuales ya inclusive tienen personas viviendo en sus primeras etapas. Entre los diferentes proyectos en las cercanías se tiene a: Porta Norte, Green City, Green Valley, Urbanización Paseo del Norte, P.H. Victoria, P.H. Augusta Norte, Residencial Aventura, P.H. Everest, P.H. Península Norte, Urbanización Isla del Hombre, Club de Golf de Panamá y Brisas del Golf, entre otros.

Percepción local sobre el proyecto (a través del Plan de Participación Ciudadana). El Plan de Participación Ciudadana consistió en divulgar información a la comunidad a través de volantes informativos puerta a puerta en el área de influencia del proyecto, lo que se constituye en una oportunidad de responder preguntas que guarden relación con el proyecto a través de la interacción con los residentes y comerciantes. Para lograr el objetivo, se aplicó una encuesta de opinión.

El volanteo se realizó el sábado 05 de octubre de 2019. Se distribuyeron un total de 25 volantes (mano en mano) en los alrededores del proyecto. Durante la actividad de divulgación de información a la comunidad a través del volante informativo, se aplicaron un total de 15 encuestas, con el objetivo de conocer si los residentes, comerciantes y visitantes de la comunidad tenía conocimiento del proyecto y de esta forma poder conocer sus opiniones del proyecto, tanto positivas como negativas. La encuesta se dirigió a residentes, comerciantes y visitantes del área de influencia, cercanos al lote donde se realizará el proyecto.

La percepción local del proyecto es mayormente positiva, sobre todo por los residentes que ven la oportunidad de tener acceso al servicio de expendio de combustibles de forma más rápida, y en una zona donde hay comercios de este tipo. Su mayor preocupación está relacionada con la seguridad debido a lo solitario del área.

Descripción del paisaje, En el sitio previsto para desarrollar el proyecto, el entorno está constituido por paisajes predominantemente antrópicos; hay edificios, industrias, plazas comerciales, entre otras facilidades propias del área urbana.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación durante un período de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas prevención y mitigación aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos **DGNTI-COPANIT 35-2000** “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- d) Contar previo inicio de obras, con la aprobación de concesión de uso de agua ante el Departamento de Cuencas Hidrográficas de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en caso de requerir el uso de una fuente hídrica para mantener el control de polvo.
- e) Evitar en la medida de lo posible conflictos y afectaciones causada a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto; en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- f) Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43 – 2001** “Higiene y Seguridad Industrial”.
- g) Realizar monitoreo de Ruido Ambiental y vibración, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un período de tres (3) años y presentarlo junto con el informe sobre las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a la norma, en la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i) Mantener siempre a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con finalidad de evitar accidentes.
- j) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007 “Por la cual se dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Responsabilizarse del manejo de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final durante la fase de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l) Presentar ante MiAMBIENTE, cualquier otra modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.
- m) Ordenar que el Promotor cumpla con la parte de Compensación ambiental por los daños ocasionados, por la tala y remoción de masa de vegetal, y por el cual deberá presentar un plan de arborización e implementarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal). (Esto se aplicará cuando se haga tala de más de 12 árboles y áreas de 6,000 m² de vegetación de gramíneas).

I. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

II. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría **I**, correspondiente al proyecto denominado **ESTACIÓN PUMA PORTA NORTE** promovido por **PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.**


HÉCTOR RAMOS
Técnico Evaluador


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional Panamá Norte. PANAMÁ NORTE
 **MINISTERIO
DEL
AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143